



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

[Handwritten signature]

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION”

ACUERDO DE CONCEJO N° 124 - 2021-MPLC

Quillabamba, 29 de junio del 2021.

VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 29/06/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal m) del Artículo 16° de la Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se autoriza las transferencias financieras entre Entidades Públicas durante el año fiscal 2021 para el financiamiento y Cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, previa suscripción del Convenio respectivo, (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2020-MPLC, de fecha 29/12/2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención por un monto de S/. 64, 292,126.00 y Promulgado mediante la Resolución de Alcaldía N° 558-2020-MPLC/A;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2021-MPLC, de fecha 14/01/2021, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención y Promulgado mediante la Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, según el Presupuesto Institucional de Apertura PIA -2021, se tiene programado para la transferencia de recursos económicos para Proyectos de Inversión por S/.1,800,000.00 corresponde a gastos de capital en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2020-MPLC, de fecha 05/02/2020, se aprueba el Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Cusco, Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Maranura, para el cofinanciamiento y ejecución del PIP “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARANURA - MANDOR - PAVAYOCC, DISTRITO DE MARANURA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 083-2020-MPLC, de fecha 24/06/2020, se aprueba la transferencia, hasta por la suma de S/. 1,000,000.00 (UN MILLÓN CON 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital de Maranura para el cofinanciamiento en la ejecución del PIP “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARANURA - MANDOR - PAVAYOCC, DISTRITO DE MARANURA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO”, con CUI N° 2186431;

Que, con Oficio N° 00162-2021-A-MDM/LC, de fecha de recepción 24/06/2021, el Prof. Herbert Sotelo Díaz, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Maranura, solicita conforme a los compromisos asumidos en el TINKUY Descentralizado según Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Maranura para la transferencia de Recursos Públicos para el cofinanciamiento del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARANURA – MANDOR - PAVAYOCC, DISTRITO DE MARANURA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO”, con CUI N° 2186431, entre el Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Maranura;

Que, mediante Informe N° 774-2021-UP/DPP-MPLC, con fecha de recepción 25/06/2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, previa evaluación de la documentación y según el PIA -2021 y PIM – 2021, de la Municipalidad Provincial de La Convención, **se tiene priorizado la Transferencia de Recursos Económicos por S/. 1,000,000.00 (UN MILLÓN CON 00/100 SOLES)**, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARANURA - MANDOR - PAVAYOCC, DISTRITO DE MARANURA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO”;

Que, con Informe N° 281-2021-MPLC-GM/OPP-UP, con fecha de recepción 28/06/2021, el Econ. Hamilton Luna Gonzales – Jefe de la Unidad de Planeamiento, informa respecto al cofinanciamiento del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARANURA - MANDOR - PAVAYOCC, DISTRITO DE MARANURA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO”, con CUI N° 2186431, teniendo en consideración que, según el Jefe de la Unidad Presupuesto, cuenta con Disponibilidad Presupuestal hasta por la suma de S/. 1,000,000.00 (UN MILLÓN CON 00/100 SOLES), según la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Maranura para la transferencia de Recursos Públicos para el cofinanciamiento del Proyecto descrito precedentemente, por lo que emite opinión favorable para proseguir con los trámites requeridos para la transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Maranura, asimismo recomienda solicitar opinión legal correspondiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 124 - 2021-MPLC

Que, con mediante Informe N° 385-2021-HDC/DPP-MPLC, con fecha de recepción 28/06/2021, el Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio, Director de Planeamiento y Presupuesto, informa que estando a los considerandos precedentes y contando con la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto, la Unidad de Planeamiento y considerando la normativa legal vigente informa que SE TIENE PRIORIZADO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA hasta por la suma de S/.1,000,000.00 (UN MILLÓN CON 00/100 SOLES), con fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 para atender el cofinanciamiento del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARANURA - MANDOR - PAVAYOCC, DISTRITO DE MARANURA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO"**, con CUI N° 2186431, por lo que solicita se eleve a sesión de concejo para ser aprobado por el Pleno del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 0443-2021/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha de recepción 28/06/2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme al análisis jurídico y estando a los considerandos precedentes informa que es PROCEDENTE aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Maranura para la transferencia de Recursos Públicos para el cofinanciamiento del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARANURA - MANDOR - PAVAYOCC, DISTRITO DE MARANURA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO"**, con CUI N° 218643, por consiguiente la autorización al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, suscriba el Convenio en mención conforme las disposiciones legales de la competencia municipal, asimismo aprobar la Transferencia Financiera por la suma de S/. 1,000,000.00 (UN MILLÓN CON 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital de Maranura con la finalidad de financiar el Proyecto descrito líneas arriba;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 29/06/2021, se deliberó los documentos citados en los considerandos precedentes, que contienen el tema de agenda única;

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Maranura para la Transferencia de Recursos Públicos, para el cofinanciamiento del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARANURA - MANDOR - PAVAYOCC, DISTRITO DE MARANURA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO"**, con CUI N° 218643, por la suma de S/.1,000,000.00 (UN MILLÓN CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Lic. Hernán De La Torre Dueñas – Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones la suscripción del convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

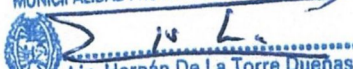
ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Maranura, hasta por la suma de S/. 1,000,000.00 (UN MILLÓN CON 00/100 SOLES), destinados para el Cofinanciamiento en la ejecución del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARANURA - MANDOR - PAVAYOCC, DISTRITO DE MARANURA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO"**, con CUI N° 218643, los que no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. - HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración, Municipalidad Distrital de Maranura y demás instancias respectivas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
DPP
DA
MDM
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447